

## DICTAMEN PARA PROCESOS NO PLANIFICADOS

Señor

**Abg. Agustín Encina, Director Nacional**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Presente:**

**Ref.:** Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025  
**"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y AUDITORÍA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024" - ID N° 472.135.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo el motivo por el cual fue no planificado.

### VISTO:

**El expediente caratulado:** Justificación para el proceso no planificado Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y AUDITORÍA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024" - ID N° 472.135.**

La Ley N° 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

La Resolución DNCP N° 892/25 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN.

### CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum D.A.F. N° 1186/2025, el cual trae a colación el Memorándum N° 456/2025 de la Coordinación Financiera, mediante el cual se remite la solicitud del llamado de Servicio de Consultoría para Auditoría Financiera y Auditoría Presupuestaria, anexo al mismo se remite el Dictamen Técnico, mencionando la necesidad de obtener una opinión sobre la razonabilidad de la información presentada en los estados financieros correspondientes, a través de la obtención de evidencias válidas, suficientes, competentes y pertinentes.



**Angel D. Vera O.**  
Administrativa y Financiera


Página 1 de 2

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Por ende, dando cumplimiento de los requerimientos legales y expuesto los motivos, fue proyectado el proceso Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y AUDITORÍA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024” - ID N° 472.135., como proceso no planificado.

Asunción, 29 de julio de 2025.

  
  
D. Vera O.  
Directora de Asesoría y Financiera  
Director  
C. - MTESS